ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 31/2012 AECID

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de noviembre del 2012, siendo las catorce y treinta horas, en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica MM, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador MM, la Arq. María Teresita Silvero Salgueiro, Vice Ministra MM y en esta oportunidad la Lic. Claudia Cañete, Coordinadora Administrativa Proyecto AECID a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Publicidad"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 342.556 del 5 de noviembre del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 19 de noviembre del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Athenas Publicidad:** Gs. 47.799.000.
2. **Estudio Uno S.A.:** Gs.46.260.000.
3. **Seri Color:** Gs. 35.870.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Athenas Publicidad:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.
2. **Estudio Uno S.A.:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados.
3. **Seri Color:** presenta de forma correcta todos los documentos solicitados. No presenta certificado de cuenta bancaria, se solicitó dicho documento para continuar con la Evaluación.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas están correctamente.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica que cumple con todos los requisitos es la firma **SERI COLOR.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Servicio de Publicidad"** a la firma **SERI COLOR** bajo la Modalidad de Contratación Directa por el Monto de **Gs. 35.870.000. (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos setenta mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro,
Vice Ministerio MM

Lic. Claudia Cañete, Coordinadora
Proyecto AECID